



Comodoro Rivadavia, 19 de agosto del 2020.-

**VISTO:**

La propuesta del Departamento de Medicina; la Resolución DFCNyCS N°248/20; la Disposición FCNyCS N° 019 y,

**CONSIDERANDO:**

Que la solicitud de aval de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud para las actividades de Extensión denominadas: "**Cuentos infantiles y venenos**" y "**Los venenos en la ópera**".

Que la iniciativa pretende promover acciones articuladas que permitan un contacto directo de los estudiantes de la carrera de Medicina de nuestra Facultad con profesionales de amplia y reconocida trayectoria.

Que se propone a los profesores Antonio Werner y Gabriel Archidiácono como responsables de las actividades citadas en el marco de la materia Toxicología.

Que el Profesor Antonio Werner es médico especialista en Medicina Laboral, Higiene Industrial y Cirugía General y, cuenta con amplia experiencia y numerosos antecedentes en el área de estudio al igual que el Profesor Gabriel Archidiácono, médico especialista en Pediatría, Toxicólogo y Emergentología.

Que los estudiantes de la carrera Medicina, compartirán aspectos de la especialidad y vínculos necesarios entre los claustros y con futuros colegas.

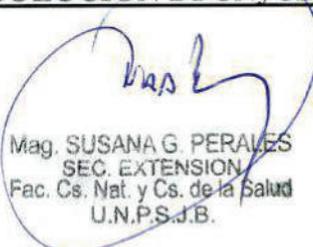
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuanta con el aval del Jefe del Departamento de Medicina.

**POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y  
CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO  
RESUELVE**

**Art. 1º)** Avalar las actividades de Extensión denominadas: "**Cuentos infantiles y venenos**" y "**Los venenos en la ópera**" que serán desarrolladas con modalidad virtual durante el segundo cuatrimestre del año en curso, por el Méd. Esp. Antonio Werner y Méd. Esp. Gabriel Archidiácono los días viernes 11 y 18 de septiembre de 14 a 16 h, respectivamente, durante la cursada regular de la Materia Toxicología de la Carrera de Medicina de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud a cargo de la Profesora Adjunta Méd. Marcela Paula Regnando (CUIL N° 27-16152025-5) – FCNyCS – UNPSJB.

**Art. 2º)** Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 353/20**

  
Mag. SUSANA G. PERALES  
SEC. EXTENSION  
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.

  
Msc. ANTONIA L. BLANCO  
DECANA  
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud  
U.N.P.S.J.B.